CONTRATO N° 12/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ANDRES H. ARCE S.A, Contratación Directa N° 02/ 2019 "Adquisición de Repuestos Odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***ANDRES H. ARCE S.A.***, domiciliada en Brasil N°198 esq. José Berges de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Arce Ramírez, con Cédula de Identidad N° 561.782, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ODONTOLOGICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2019

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.248

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°02/2019, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 330 de fecha 21 de Mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	1	Válvula para sillón odontológico	GNATUS	BRASIL	UNI	4	179.400	717.600
2	2	Terminal	GNATUS	BRASIL	UNI	5	114.400	572.000
3	3	Terminal	GNATUS	BRASIL	UNI	25	29.900	747.500
4	4	Soporte para turbina	GNATUS	BRASIL	UNI	25	35.880	897.000
5	5	Consola de comando de instrumental odontológico	GNATUS	BRASIL	UNI	5	251.160	1.255.800
6	6	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	MT	100	26.310	2.631.000
7	10	Válvula para sillón odontológico	GNATUS	BRASIL	UNI	5	113.620	568.100
8	11	Carcasa para sillón odontológico	GNATUS	BRASIL	UNI	5	408.500	2.042.500
9	12	Manguera para sutor	GNATUS	BRASIL	MT	100	36.400	3.640.000
10	13	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	MT	100	31.048	3.104.800
11	14	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	MT	100	14.352	1.435.200
12	15	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	MT	100	31.096	3.109.600
13	16	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	MT	100	13.156	1.315.600
14	17	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	MT	100	13.156	1.315.600
15	18	Pedal de aire	GNATUS	BRASIL	UNI	10	310.960	3.109.600
16	19	Terminal	GNATUS	BRASIL	UNI	5	45.448	227.240
17	20	Manguera para sutor	GNATUS	BRASIL	MT	50	53.820	2.691.000
18	22	Filtro de aire para compresor de aire	GNATUS	BRASIL	UNI	10	515.000	5.150.000
19	23	Filtro de aire para compresor de aire	GNATUS	BRASIL	UNI	8	371.800	2.974.400
20	24	Guardamotor eléctrico	GNATUS	BRASIL	UNI	3	1.576.412	4.729.236
21	25	Brazo de biela para cabezal	SCHULTZ	BRASIL	UNI	1	257.313	257.313

22	26	Pistón para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	1	330.582	330.582
23	27	Aros para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	3	106.551	319.653
24	28	Aros para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	2	141.572	283.144
25	29	Junta para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	2	154.363	308.726
26	30	Lamina para placa	SCHULTZ	BRASIL	UNI	2	201.553	403.106
27	31	Lamina para placa	SCHULTZ	BRASIL	UNI	2	79.355	158.710
28	32	Filtro para cabezal de compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	3	97.734	293.202
29	33	Correa para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	5	105.558	527.790
30	34	Brazo de biela	SCHULTZ	BRASIL	UNI	1	168.271	168.271
31	35	Pistón para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	1	310.464	310.464
29	36	Cilindro para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	1	433656	433.656
30	37	Cilindro para compresor	SCHULTZ	BRASIL	UNI	1	661661	661.661

Total: Gs. 46.690.254

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos noventa mil doscientos cincuenta y cuatro.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los seis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.-

Juan Carlos Arce Ramírez
C.I N° 561.782
ANDRES H. ARCE S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA